



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2021

ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

Información relativa a los convenios suscritos con la comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local. A fecha de hoy.

El único convenio firmado con la comunidad autónoma en materia de gasto social es el destinado a la financiación de los gastos de las plazas residenciales de la Residencia Nuestra Señora de la Soledad.

- Identificación de la Administraciones Públicas y entidades suscriptoras:

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía
Ayuntamiento de Tocina

- Objeto del convenio:

Financiación de los gastos de las plazas residenciales de la Residencia Nuestra Señora de la Soledad

- Clasificación presupuestaria:

Gastos: 231.212.01
Ingresos: 451.00

Se recogen como Aplicaciones ampliables al no poder estimar el importe de las subvenciones definitivamente aprobadas.

- Fecha de duración: 3 de diciembre de 2019 al 03 de diciembre de 2021.

- Importe de los ingresos y pagos estimados.

Datos procedentes de la Liquidación del Presupuesto de 2020: 441.121,91 € tanto Derechos como Obligaciones reconocidas.
Pendientes de cobro y pago: 48.763.27 €.

- Especificación de la cláusula de garantía de retención de recursos del sistema de financiación.

No recoge la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación.





ayuntamiento de
tocina

Y para que conste y se una al expediente del Presupuesto General para 2021, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tocina, en la fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

EL INTERVENTOR,

Fdo.: Eleuterio A. Maqueda Peral.

